INVITACION ABIERTA ABREVIADA No IP-TA-007-2026

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MADGALENA MEDIO – AMUNORMA –

Medellín, mayo 20 de 2026

Referencia: Objeto: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS MUNICIPIOS DE OLAYA Y VEGACHÍ, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CIAT-007-2026 Y CON-009-2025, RESPECTIVAMENTE.**

Asunto: **CARTA DE INVITACIÓN PRIVADA ABREVIADA No. IP-TA-007-2026.**

Cordial saludo,

EL esquema Asociativo Territorial **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MADGALENA MEDIO – AMUNORMA -** invita a presentar oferta formal, con la finalidad de dar cumplimiento al siguiente objeto contractual **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS MUNICIPIOS DE OLAYA Y VEGACHÍ, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CIAT-007-2026 Y CON-009-2025, RESPECTIVAMENTE,** en atención a los parámetros que se indican a continuación y que hacen parte integral del proceso contractual referido.

Desde la perspectiva legal, se trata de un contrato de **suministro**, regulado por las normas de contratación estatal aplicables y por el Manual de Contratación de AMUNORMA. De acuerdo con los artículos 17 y 18 de dicho Manual, este tipo de contratos podría adelantarse mediante contratación directa cuando su cuantía no supere los quinientos (500) SMMLV. No obstante, el presente proceso se estructura dentro del marco de la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, la cual establece restricciones a la contratación directa durante el período electoral, con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad, moralidad administrativa, imparcialidad y selección objetiva. En virtud de lo anterior, y como mecanismo que brinda mayores garantías de pluralidad de oferentes, objetividad en la evaluación y trazabilidad del proceso, AMUNORMA adelantará la contratación mediante la modalidad de Invitación Privada con término abreviado, regulada en los artículos 20, 21 y 22 del Manual de Contratación de AMUNORMA, los cuales establecen el procedimiento aplicable a esta modalidad de selección, invitando como mínimo a tres (3) personas naturales o jurídicas idóneas, salvo justificación expresa de menor pluralidad conforme al mercado.

En igual sentido se indica, que una vez surtido el término de publicidad, remitidas las propuestas y realizada la posterior evaluación por parte del equipo técnico, financiero y jurídico de nuestra entidad, en la que se evidencia la viabilidad de estas, se procederá a

realizar el acto de aceptación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica, las estipulaciones contractuales y los documentos anexos que se consideren necesarios en atención a la presente invitación.

En consecuencia, una vez la entidad acepte la oferta, el contratista se obligará a ejecutar el objeto contractual que de ella se deriva, dando pleno cumplimiento a las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los documentos del proceso, conforme a los parámetros que a continuación se incluyen:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS MUNICIPIOS DE OLAYA Y VEGACHÍ, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CIAT-007-2026 Y CON-009-2025, RESPECTIVAMENTE".

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro, cuyo propósito es proveer de manera oportuna la dotación destinada a las manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los municipios de Olaya y Vegachí, contribuyendo al adecuado desarrollo de sus labores y al cumplimiento de las condiciones de higiene, presentación y seguridad requeridas para la correcta ejecución del programa.

El presupuesto oficial del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L CTE ($7.996.612)**, valor que incluye IVA, transporte y demás impuestos, descuentos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

La entrega de la dotación para las manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar – PAE deberá realizarse en los municipios de Olaya y Vegachí, o en el lugar que cada municipio designe para tal fin, previa coordinación con la entidad contratante.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el transporte, cargue, descargue y demás gastos requeridos para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de la dotación en los lugares previamente definidos por la entidad contratante.

LOTE 1 – DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA.

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA	CANTIDAD
1	Camisa	M	7
2	Camisa	L	4
3	Pantalón	M	6
4	Pantalón	L	2
5	Pantalón	XL	2
6	Pantalón	XXL	1
7	Calzado	36	2
8	Calzado	37	4
9	Calzado	38	1
10	Calzado	39	2
11	Calzado	40	1
12	Calzado	41	1
13	Gorro bandana	Única	11
14	Protector facial	Única	11

LOTE 2 – DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

ÍTEM	TALLA SUDADERA	TALLA DELANTAL	TALLA CALZADO
1	XXL	XXL	37
2	XL	XL	37
3	XL	L	39
4	L	M	37
5	XL	XL	36
6	L	L	37
7	L	M	40
8	XXL	L	37
9	L	L	38
10	L	XL	36
11	XXL	XL	37

12	L	L	39
13	XL	XL	39
14	XL	XL	39
15	L	M	37
16	XL	XL	41
17	XL	XL	38
18	M	M	38
19	M	S	35
20	XL	XL	39
21	L	L	37
22	M	M	37
23	M	M	38
24	L	L	36
25	XL	L	39
26	L	M	38
27	M	M	38
28	XL	XL	38
29	XXXL	XXXL	39
30	XXL	XXL	39
31	S	S	39
32	M	M	39
33	XXXL	XXXL	38
34	S	S	37
35	XL	XL	40
36	L	L	35
37	L	L	40
38	L	L	38
39	L	L	38
40	M	M	39
41	L	L	36

Condiciones técnicas exigidas:

Uniformes a manipuladoras de alimentos (Conjunto antifluido, gorro blanco, zapatos antideslizantes negros o blancos).

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53102700	Uniformes

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Consecutivo	Fecha	Valor
00034	11/04/2026	**$2.284.612**
00035	11/04/2026	**$5.712.000**

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L CTE ($7.996.612),** valor que incluye IVA, transporte, estampillas y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar la entrega de la dotación objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor designado por Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA.

6. FORMA DE PAGO

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado por AMUNORMA en un (1) único pago o mediante acta de recibo a satisfacción, una vez se haya efectuado la entrega de la dotación objeto del contrato, en las condiciones técnicas requeridas y previamente aprobadas por el supervisor del contrato.

El pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Certificación del supervisor del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien suministrado.
2. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
3. Presentación de la factura o documento equivalente debidamente expedido por el contratista.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

4. Cumplimiento de los demás requisitos legales, fiscales y administrativos exigidos para el trámite del pago.

En ningún caso habrá lugar a pagos periódicos automáticos. El reconocimiento del pago estará condicionado exclusivamente a la entrega efectiva del bien contratado y a su verificación por parte del supervisor designado.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Olaya y Vegachí, departamento de Antioquia, específicamente en el lugar que designe el supervisor del contrato o la entidad contratante para la entrega de la dotación para las manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La entrega del bien se efectuará conforme a los requerimientos establecidos durante la ejecución del contrato, en el sitio previamente indicado por AMUNORMA o por el Municipio de Olaya y Vegachí, garantizando su recepción a satisfacción por parte del supervisor designado.

8. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El Contratista, pagará con cargo a los recursos del Contrato, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de proveedor.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales:

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor.
2. Diligenciar formatos de notificaciones, comunicaciones y pagos.
3. Acreditar afiliación y estar al día en el Sistema Integral de Seguridad Social.
4. Ejecutar el contrato de buena fe y con eficacia.
5. Responder por elementos, bienes o información puestos a su disposición.
6. Rendir informes oportunamente al supervisor.
7. Informar eventualidades que afecten el desarrollo del contrato.
8. Comunicar presiones o amenazas de actores al margen de la ley.
9. Presentar para el pago: informe de ejecución, planilla de seguridad social, informe de actividades y factura/cuenta de cobro.

9.1. Obligaciones específicas:

1. Entregar la dotación objeto del contrato dentro del plazo establecido y en el lugar indicado por el supervisor designado por Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA.
2. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas de los elementos suministrados, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos y demás documentos del proceso.

3. Garantizar la calidad de la dotación suministrada, asegurando que los elementos entregados se encuentren en óptimas condiciones de uso.
4. Reemplazar los elementos suministrados en caso de presentar defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
5. Garantizar la entrega de las tallas y cantidades requeridas por la entidad.
6. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o solicitudes formuladas por el supervisor del contrato.
7. Informar oportunamente cualquier cambio en su condición como proveedor, tales como modificaciones en su razón social, fusiones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones tributarias, incluyendo el pago de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista deberá realizar la entrega de la dotación con los documentos correspondientes, garantizando que el cumplimiento del objeto contractual sea verificable en términos de calidad, oportunidad y condiciones técnicas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar por medio de AMUNORMA, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

Derechos

1. Recibir el pago del valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
2. Acceder a la información y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, por parte de Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA.
3. Recibir por parte del supervisor del contrato la verificación oportuna del cumplimiento, para efectos del trámite de pago.
4. Solicitar aclaraciones, instrucciones o lineamientos al supervisor del contrato cuando sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.

5. Contar con las condiciones necesarias de coordinación para la entrega del equipo en el lugar y condiciones definidas por la entidad.
6. Ser tratado con respeto y recibir acompañamiento institucional durante la ejecución del contrato.
7. Ejercer los demás derechos derivados del contrato y de la normatividad vigente aplicable.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que el director designe, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones, normas técnicas y las actividades establecidas en los convenios celebrados por la entidad.

Actividades de la Supervisión:

a) Mantener contacto constante y directo con el contratista, sirviendo como enlace entre las partes y asegurando la comunicación efectiva.
b) Suscribir el acta de inicio del contrato de suministro.
c) Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones contractuales, técnicas y operativas establecidas en la oferta y en el contrato.
d) Controlar que la ejecución del contrato se ajuste al valor y términos convenidos.
e) Emitir conceptos técnicos y administrativos solicitados por el ordenador del gasto respecto a la ejecución del contrato.
f) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la prestación del servicio cuando sea necesario.
g) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones legales, de seguridad social y parafiscales.
h) Informar oportunamente sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o que afecten el cumplimiento del contrato.
i) Exigir y verificar la calidad del servicio, asegurando puntualidad y cumplimiento.
j) Revisar que el objeto del contrato se cumpla en su totalidad y suscribir el acta de recepción a satisfacción del servicio.
k) Elaborar informes mensuales de supervisión sobre la ejecución del contrato de suministro.
l) Garantizar la publicación oportuna en SECOP II y la rendición de cuentas de todos los documentos generados durante la supervisión.
m) Informar oportunamente sobre solicitudes de adición presupuestal, prórroga, suspensión, terminación o cualquier incumplimiento, para que la entidad pueda analizarlas con tiempo suficiente.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

n) Elaborar el acta de liquidación del contrato dentro del plazo establecido.
o) Parágrafo Primero: El incumplimiento de las funciones de supervisión por parte de AMUNORMA no exime al contratista de las responsabilidades previstas en la ley y en el contrato. La supervisión se realizará en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables para prevenir y sancionar actos de corrupción en la contratación pública.
p) Parágrafo Segundo: AMUNORMA se reserva la facultad de designar o remover a los supervisores del contrato cuando lo considere pertinente.
q) Parágrafo Tercero: La supervisión deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de AMUNORMA, o en aquel que lo modifique o derogue.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Desde la perspectiva legal, el presente proceso corresponde a un contrato de suministro, el cual se encuentra regulado por las normas de contratación estatal aplicables y por el Manual de Contratación de AMUNORMA.

De acuerdo con los artículos 17 y 18 del mencionado Manual, este tipo de contratos podría adelantarse mediante contratación directa cuando su cuantía no supere los quinientos (500) SMMLV. No obstante, el presente proceso se estructura dentro del marco de la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, la cual establece restricciones a la contratación directa durante el período electoral, con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad, moralidad administrativa, imparcialidad y selección objetiva.

En virtud de lo anterior, y como mecanismo que garantiza mayor pluralidad de oferentes, objetividad en la evaluación y trazabilidad del proceso, AMUNORMA adelantará la contratación mediante la modalidad de Invitación Privada con término abreviado, regulada en los artículos 20, 21 y 22 del Manual de Contratación de AMUNORMA, los cuales establecen el procedimiento aplicable para esta modalidad de selección.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de contratación de AMUNORMA, ARTÍCULO 22°. Etapas y términos del procedimiento de Invitación privada.
Cuando se adopte el término abreviado, el procedimiento podrá desarrollarse hasta en el plazo mínimo permitido por la normatividad vigente, sin que en ningún caso exceda de siete (7) días hábiles, dejando constancia expresa, escrita y motivada en los estudios y documentos previos que justifique la reducción de términos.
El procedimiento comprenderá, como mínimo, las siguientes etapas, las cuales podrán integrarse, abreviarse o desarrollarse de manera simultánea cuando la ley lo permita:

1. Apertura del proceso (Día 1):
Expedición del acto administrativo de apertura, aprobación de los estudios y documentos previos y remisión de la invitación privada a los potenciales oferentes seleccionados.
2. Invitación a oferentes:

Se invitará como mínimo a tres (3) potenciales oferentes idóneos, salvo que, por razones técnicas, jurídicas o de mercado debidamente justificadas, se invite a un número menor o a un solo oferente, conforme a la normatividad vigente.
3. Presentación de ofertas (Días 1 a 3):

Los oferentes invitados presentarán sus propuestas dentro de un término no inferior a tres (3) días hábiles, contado a partir del envío de la invitación.
4. Observaciones a la invitación (Días 1 y 2):

Los oferentes podrán formular observaciones a la invitación, las cuales serán atendidas mediante aclaraciones o adendas, sin que se modifique sustancialmente el objeto contractual. No se admitirán adendas el día hábil previo al cierre del proceso.
5. Cierre del proceso (Día 3):

Cierre de la recepción de ofertas y elaboración del acta correspondiente.
6. Evaluación de ofertas (Días 3 y 4): Evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas. Durante esta etapa podrá requerirse la subsanación de documentos de carácter formal, conforme a la ley.
7. Informe de evaluación (Día 5): Publicación del informe de evaluación.
8. Observaciones al informe (Día 6): Los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas dentro del mismo término.
9. Selección del contratista (Día 7): Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.

15. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN
CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o propietario del establecimiento comercial, persona natural o del representante legal o quien haga sus veces.
PERSONA NATURAL: Deberá acreditar, mediante el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio respectiva que tiene dentro de su actividad principal, un Establecimiento de Comercio para proveer este tipo de Bienes y Servicios.
PERSONA JURÍDICA: Deberá acreditar, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que su objeto social permite este tipo de suministro de bienes y servicios.
Certificado de existencia y representación legal - Certificado de Cámara de comercio. (Persona Jurídica)

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

Diligenciar y firmar en original por el representante legal o quien haga sus veces, la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**Formato 1**)
Diligenciar y firmar en original por el representante legal o quien haga sus veces, la PROPUESTA ECONÓMICA (**Formato 2**)
Diligenciar y firmar en original por el representante legal o quien haga sus veces, la DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES (**Formato 3**)
Diligenciar y firmar en original por el representante legal o quien haga sus veces, la MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (**Formato 4)**
Diligenciar y firmar en original por el representante legal o quien haga sus veces, EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (**Formato 5**)
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de La República. (Vigentes) (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
Certificado de antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigentes), persona natural y jurídica, representante legal.
Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Policía la Nación. (Vigente) persona natural y representante legal.
Certificado de Antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas – Ley 1801 de 2016 de la Policía la Nación. (Vigente) Persona natural y representante legal.
Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).Persona natural y representante legal.
Copia de Registro Único Tributario (RUT)
Acreditar que se encuentra afiliado y al día con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión y aportes parafiscales cuando aplique. **(Formato No. 6)**
Diligenciar y firmar en original por el representante legal o quien haga sus veces, el CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL Y OBLIGACIONES (**Formato 7**)
Certificado de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos pactados según el contrato en mención.
PODER: Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación (mismo que deberá ser autenticado por las partes ante un órgano u entidad competente).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA O RELACIONADA

La experiencia exigida será **directamente relacionada con el objeto a**

contratar, pudiendo acreditarse como experiencia **específica o relacionada**, siempre que guarde correspondencia con la naturaleza objeto del suministro. Para esto deberá adjuntar **UNA (1)** certificación de experiencia.

16. PROPUESTA

El valor de la propuesta presentada por el proponente no podrá superar el presupuesto oficial establecido por AMUNORMA. La propuesta económica deberá cubrir integralmente todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto del proceso, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas previstas en la presente invitación.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- La propuesta deberá ser clara, completa y coherente, y contener todos los documentos exigidos en la Invitación.
- La propuesta se presentará en un solo archivo o en los archivos que indique la Entidad, debidamente foliados y firmados por el proponente o su representante legal.

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo máximo establecido en el cronograma del proceso, acompañada de los documentos requeridos en el numeral 15.

Los interesados deberán cargar su propuesta en formato digital en la plataforma SECOP II, debidamente suscrita por el proponente o su representante legal, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto a contratar y no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

La omisión de documentos subsanables dará lugar a requerimiento por parte de la Entidad en los términos previstos en la normativa vigente. La falta de documentos no subsanables dará lugar al rechazo de la propuesta.

18. ESTUDIOS PREVIOS COMO PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DOCUMENTOS DEL PROCESO – ESTUDIOS PREVIOS

Los Estudios Previos elaborados por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA constituyen parte esencial e integral del presente proceso

de selección, por lo cual deberán ser analizados y tenidos en cuenta por los interesados al momento de la preparación y presentación de sus propuestas.

La presentación de la propuesta implica la aceptación expresa por parte del proponente de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras establecidas en los estudios previos, así como de los riesgos asignados y demás condiciones previstas por la Entidad para la ejecución del contrato.

19. SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
Operativo	Retraso en la entrega de la dotación dentro del plazo contractual establecido.	Media	Alto	Contratista	Verificación de disponibilidad previa de los elementos, planeación logística y seguimiento permanente al cronograma de entrega.
Técnico	Entrega de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, tallas o cantidades requeridas por la entidad.	Media	Alto	Contratista	Validación previa de especificaciones, control de calidad y revisión de tallas antes de la entrega definitiva.

Calidad	Suministro de prendas o elementos con defectos de fabricación o baja calidad.	Baja	Alto	Contratista	Garantía de calidad, revisión de materiales y obligación de reemplazo de elementos defectuosos.
Financiero	Incremento en los costos de producción, confección o transporte de la dotación.	Media	Medio	Contratista	Planeación financiera y previsión de variaciones normales del mercado dentro de la propuesta económica presentada.
Administrativo	Demoras en la supervisión o validación del cumplimiento contractual.	Baja	Medio	AMUNORMA	Seguimiento oportuno por parte del supervisor y verificación permanente de las obligaciones del contrato.
Presupuestal	Insuficiencia o inconvenientes en la disponibilidad presupuestal para atender el contrato.	Baja	Alto	AMUNORMA	Expedición previa de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y control presupuestal durante la ejecución.

Externo	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la fabricación, transporte o entrega de la dotación.	Baja	Alto	Compartido	Aplicación de medidas contractuales, reprogramación de actividades y adopción de planes de contingencia.
Logístico	Dificultades de transporte o distribución hacia los municipios de entrega.	Media	Medio	Contratista	Coordinación anticipada de rutas y tiempos de entrega, así como seguimiento logístico permanente.
Jurídico	Incumplimiento de obligaciones legales, laborales o tributarias por parte del contratista.	Baja	Alto	Contratista	Verificación documental, supervisión contractual y exigencia del cumplimiento normativo vigente.
Seguridad y salud	Dotación que no garantice condiciones adecuadas de higiene y uso para las manipuladoras de alimentos.	Baja	Alto	Contratista	Cumplimiento de estándares mínimos de calidad e idoneidad de los elementos suministrados.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

20. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en todos los procesos contractuales, por lo cual su exigencia depende del análisis que realice la entidad en atención a la naturaleza del objeto, la forma de pago y los riesgos asociados al contrato.

Para el presente proceso, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS MUNICIPIOS DE OLAYA Y VEGACHÍ, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CIAT-007-2026 Y CON-009-2025, RESPECTIVAMENTE, y teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega de los bienes y previa verificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, AMUNORMA considera que no se hace necesaria la exigencia de garantías contractuales.

Lo anterior, en razón a que los riesgos identificados en la ejecución del contrato son de baja a media complejidad y pueden ser mitigados adecuadamente mediante la supervisión contractual, la verificación de las condiciones técnicas y de calidad de los elementos suministrados, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios previos y el contrato.

En consecuencia, la entidad considera que los mecanismos de control y seguimiento contractual son suficientes para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

21. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de Invitación Privada con Término Abreviado, de conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación de la Entidad, se adelantará conforme al siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Entidad cuando las circunstancias así lo requieran, situación que será informada oportunamente a los invitados:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de la Invitación Privada y envío a los proponentes invitados	Miércoles 20 de mayo de 2026	8:00 A.M
Plazo para solicitar aclaraciones u observaciones a la Invitación	Jueves 21 de mayo de 2026	8:30 A.M
Publicación de respuestas a observaciones y adenda (si aplica)	Jueves 21 de mayo de 2026	4:00 P.M

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

Plazo máximo para la presentación de propuestas	Viernes 22 de mayo de 2026	8:10 A.M
Apertura de propuestas y verificación de requisitos habilitantes	Viernes 22 de mayo de 2026	2:30 P.M
Evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas	Viernes 22 de mayo de 2026	3:00 P.M
Publicación del informe de evaluación	Viernes 22 de mayo de 2026	4:00 P.M
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación	Lunes 25 de mayo de 2026	Hasta las 4:00 P.M
Respuesta a observaciones y recomendación de adjudicación	Lunes 25 de mayo de 2026	5:00 P.M
Comunicación de la adjudicación al proponente seleccionado	Martes 26 de mayo de 2026	10:00 A.M
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días siguientes	

22. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Entidad publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP los documentos que integran el presente proceso de invitación y los actos que se deriven del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

Dado en Medellín a los Veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMENEZ
Directora Ejecutiva

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049